VIGILADA MINEDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 394
24 ABR 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULA POR EXCEPCIONALIDAD UN (1) ESTUDIANTE PARA EL GRUPO VEINTISIETE (27) DE LA CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A GRUPO DESIERTO POR RENUNCIA DE AUXILIAR VINCULADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 171 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 Y SE RECONOCE UN ESTÍMULO ECONÓMICO"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución de Rectoría N°12359 del 18 de enero de 2024, y la Resolución de Rectoría N°101 del 11 de febrero de 2025 y

CONSIDERANDO:

A. Que mediante la resolución de rectoría No.12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión.

B. Que mediante la resolución de rectoría No.101 del 11 de febrero de 2025, se modificó la resolución de rectoría No.12359 del 18 de enero de 2024.

C. Que la Universidad del Quindío requiere de la vinculación de estudiantes auxiliares de administración para los semestres académicos de la vigencia 2025, con el fin de dar apoyo en la gestión documental de las dependencias, apoyar en la digitación de datos y consecución de información requerida por las dependencias, asesorar a los usuarios en el manejo de equipos informáticos, facilitar el préstamo de equipos y elementos tecnológicos en salones y salas de sistemas y apoyar el control de inventarios, apoyar la difusión de información a través de los canales institucionales y las demás que establezca la dependencia solicitante y estén avaladas por el Vicerrector (a) Administrativo y Financiero.

D. Que, en tal sentido, se profirió por parte de la Vicerrectoría Administrativa, la Resolución No. 114 del 13 de febrero de 2025 "*Por medio de la cual se abre convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, para los semestres académicos de la vigencia 2025*", en la que se dio apertura a (51) cincuenta y un grupos conformados de acuerdo a las necesidades administrativas de cada dependencia, programa académico y/o facultad.

E. Que la mencionada convocatoria, requería para el GRUPO 27, el siguiente perfil de auxiliar de administración:

GRUPO 27: ESTUDIANTE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL.

Un (1) auxiliar de administración para brindar apoyo en la Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación en Alta Calidad del Programa de Trabajo Social.

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 394
24 ABR 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULA POR EXCEPCIONALIDAD UN (1) ESTUDIANTE PARA EL GRUPO VEINTISIETE (27) DE LA CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A GRUPO DESIERTO POR RENUNCIA DE AUXILIAR VINCULADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 171 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 Y SE RECONOCE UN ESTÍMULO ECONÓMICO"

NOTA: Los auxiliares deben tener conocimiento en herramientas ofimáticas.
Se le asignará 100 horas semestrales.
El estudiante auxiliar de administración acordará con la dependencia o programa académico, los horarios para cumplir sus labores.
No aplica prueba técnica.

F. Que, una vez agotadas las etapas del cronograma, establecidas en el artículo segundo de la citada Resolución, se profirió la Resolución No. 171 del 26 de febrero de la presente anualidad, la cual publicó los resultados definitivos de la convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, de los grupos 27, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

G. Que en la mencionada resolución en su artículo tercero se indica reconocer un estímulo económico a la estudiante **Natalia Andrea Londoño Gaviria** identificada con cédula de ciudadanía número 1.005.094.688 vinculada como auxiliar de administración del Grupo 27 por ser la única estudiante que cumplía con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria, conforme a los informes presentados por el Comité de evaluación designado para este grupo.

H. Que mediante radicado No. 2025RE1947 del 9 de abril de 2025, la estudiante seleccionada presentó su renuncia a las responsabilidades asignadas como Auxiliar de administración para brindar apoyo en la autoevaluación con fines de renovación de acreditación en alta calidad del Programa de Trabajo Social, asi:

"…Por medio del presente, me permito informar que, debido a la alta carga académica que tengo este semestre, me ha sido imposible atender a las reuniones y labores asignadas por el Comité de Autoevaluación.
En este sentido, y con el mayor respeto, comunicó que no me es posible asumir las responsabilidades asignadas en el marco de la auxiliaría…"

I. Que, de manera posterior, el decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, mediante Memorando General No. 2025- IM-4279 del 10 de abril de 2025, informó a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la renuncia de la estudiante **Natalia Andrea Londoño Gaviria,** indicó que para el Grupo 27 no se cuenta con más estudiantes en lista de elegibles y entregó informe mediante acta de comité evaluador de fecha 9 de abril de 2025, de la verificación de cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria para el grupo en mención por parte de la estudiante **Angelly Tatiana Cardona Zuleta.**

"…De acuerdo con las instrucciones dadas en el IM2936 del 11 de marzo de 2025, amablemente me permito solicitar la vinculación por excepcionalidad de una (01) estudiante auxiliar de administración para el Grupo 27 ESTUDIANTE AUXILIAR DE

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 394
24 ABR 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULA POR EXCEPCIONALIDAD UN (1) ESTUDIANTE PARA EL GRUPO VEINTISIETE (27) DE LA CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A GRUPO DESIERTO POR RENUNCIA DE AUXILIAR VINCULADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 171 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 Y SE RECONOCE UN ESTÍMULO ECONÓMICO"

ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL.
La presente solicitud obedece a la renuncia radicada con el No. 2025RE1947 del 09 de abril de 2025, de la estudiante inicialmente vinculada, Natalia Andrea Londoño Gaviria, identificada con cédula de ciudadanía No. 1005094688, adscrita al Programa Trabajo Social y vinculada mediante la Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No. 171 del 26 de febrero de 2025.
Cabe aclarar que la estudiante fue la única candidata habilitada para esta convocatoria, por lo cual no se cuenta con listado de elegibles…"

J. Que la estudiante estudiante **Natalia Andrea Londoño Gaviria** no ejecutó hasta la fecha, ninguna hora respecto a las actividades a desarrollar como auxiliar de administración de acuerdo a las necesidades del programa y conforme al perfil del grupo 27.

K. Que el parágrafo primero del artículo tercero de la Resolución de Rectoría número 101 del 11 de febrero de 2025, indicó el procedimiento en caso de presentarse una vacante definitiva por renuncia a la vinculación de auxiliares de administración.

L. Que el numeral 4 del artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, indicó el procedimiento en caso de declararse desierta una convocatoria para la vinculación de auxiliares de administración.

M. Que se hace necesario expedir el presente acto administrativo con el fin de reconocer el estímulo económico a que haya lugar a la estudiante **Angelly Tatiana Cardona Zuleta**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.092.454.746**, por el número de horas indicado en la mencionada convocatoria y durante el primer semestre académico de la vigencia 2025-I, quien, mediante la aplicación del procedimiento por excepcionalidad, cumple con los requisitos establecidos en el perfil del Grupo 27 de la mencionada convocatoria, para ser vinculada como auxiliar de administración.

N. Que, en virtud de lo expuesto, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío,

VIGILADA MINEDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nº 394
24 ABR 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULA POR EXCEPCIONALIDAD UN (1) ESTUDIANTE PARA EL GRUPO VEINTISIETE (27) DE LA CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A GRUPO DESIERTO POR RENUNCIA DE AUXILIAR VINCULADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 171 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 Y SE RECONOCE UN ESTÍMULO ECONÓMICO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular por excepcionalidad, a la estudiante Angelly Tatiana Cardona Zuleta, identificada con cédula de ciudadanía número 1.092.454.746, adscrita al Programa de Trabajo Social, como auxiliar de administración y, en consecuencia, reconocer un estímulo económico por el semestre 2025-I de la siguiente manera:

GRUPO 27: ESTUDIANTE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL.

No.	Apellidos y nombres	No. de identificación	Programa académico	Horas asignadas	Valor Total
1	Angelly Tatiana Cardona Zuleta	1092454746	Trabajo Social	100	$ 1.186.300

PARÁGRAFO PRIMERO: El estímulo económico será reconocido en dos pagos durante el semestre académico, según las actividades desarrolladas por la auxiliar y avalada por el supervisor en el transcurso del periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se publique la presente resolución, se deberá solicitar el registro presupuestal por parte de las decanaturas y dependencias administrativas **a la Dirección Financiera** dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes, anexando la documentación de los estudiantes auxiliares de administración (Documento de identidad, RUT – Registro Único Tributario y Certificación Bancaria) en un archivo en formato PDF por cada estudiante, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia de la presente resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el reconocimiento del estímulo económico, el supervisor deberá emitir la certificación de cumplimiento de las horas respectivas por parte de la auxiliar en el formato PDF vigente del Sistema Integrado de Gestión, la cual será remitida en forma digital a la Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones, al correo electrónico cumplidoauxiliares@uniquindio.edu.co para el trámite del pago correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como supervisor al director (a) del programa de Trabajo Social, quien tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a cada auxiliar, para el respectivo reconocimiento del estímulo económico.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 394
24 ABR 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULA POR EXCEPCIONALIDAD UN (1) ESTUDIANTE PARA EL GRUPO VEINTISIETE (27) DE LA CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A GRUPO DESIERTO POR RENUNCIA DE AUXILIAR VINCULADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 171 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 Y SE RECONOCE UN ESTÍMULO ECONÓMICO"

ARTÍCULO TERCERO: ACTIVIDADES A EJECUTAR Y NO EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: La estudiante auxiliar de administración, apoyará en las actividades relacionadas en la convocatoria, y en todo caso, estás no constituyen relación laboral o contractual alguna.

ARTÍCULO CUARTO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El reconocimiento del presente estímulo económico está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 567 del 04 de febrero de 2025, rubro No. 2.3.2.02.02.009.01.02015-39 con CPC 92919 por valor de Un millón ciento ochenta y seis mil trescientos pesos M/C ($1.186.300,00) expedido por la Directora Financiera de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

24 ABR 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTELLA LÓPEZ DE CADAVID
Vicerrectora Administrativa y Financiera

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ:	Liliana Camona Nieto - profesional universitario de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	Liliana Camona Nieto
REVISÓ:	Nathalie Gallego Arturo Profesional de la Dirección Jurídica	
REVISÓ:	Víctor Alfonso Vélez Muñoz Director Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Vicerrectora Administrativa y Financiera.		